

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2014-00225-00

El abogado HUGO MANTILLA MATEUS apoderado judicial del CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE PONTEVEDRA, solicitó oficiar a las entidades y órganos de control que conforman el Comité de Verificación de la Sentencia, para que se instale el mismo, por lo se oficiará a dichas entidades, para los efectos del inciso 4º del artículo 34 de la Ley 472 de 1998, informando que mediante providencia de la misma fecha, se profirió auto de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá en sentencia de 15 de marzo de 2021, que confirmó la decisión de primera instancia.

Así las cosas, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO. OFICIAR a las entidades que conforman el COMITÉ DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA establecido en la sentencia de 12 de diciembre de 2019 proferida por este Despacho Judicial, en la forma antes indicada.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 59 hoy 29 de junio de 2021 a las 8:00 a.m. JAVIER CHAVARRO MARTINEZ SECRETARIO

Firmado Por:

CONSTANZA ALICIA PINEROS VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aaaf919290c2555b864b36ebf6c3eb52c8f007ec3c5b03eca01c01472e6056f**

Documento generado en 28/06/2021 02:53:08 PM